



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 07 de Noviembre del 2024

A: : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 078/2024 denominado "**Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio**", según ID 3447-138-LQ24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone declarar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, en circunstancias que las ofertas recibidas fueron declaradas **INADMISIBLES**, por no cumplir con las condiciones administrativas y técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Secretaria Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC).
Número Propuesta : 078/2024.
ID Mercado Público : 3447-138-LQ24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 5.359/2024 de fecha **18 de Junio del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°078/2024 denominada "**Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio**", **Actas de Apertura** Publicadas con fecha 25 de julio del 2024 y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

Como se indica en el **Art.198°** se definió una visita a terreno de carácter obligatoria, para el **miércoles 26 de junio del 2024 a las 12:30 horas**. Además, se establece en el **Art.204°** la condición de que los concurrentes deben permanecer durante todo el tiempo que dure la visita a terreno. En caso de no estar presente al momento de finalizada la visita dejará fuera al interesado de la posibilidad de participar en el proceso de licitación, declarándose su oferta inadmisibles.

Para constatar este hecho los interesados procedieron a firmar el acta de asistencia, en el **lugar donde se realizarán los trabajos, para lo cual se estableció punto de encuentro en Esquina Calle China con Calle Francia, Comuna de Alto Hospicio.**

A la visita asisten la siguiente empresa:

N°	Empresa	R.U.T.	Acta Inicio Visita a Terreno	Acta Término Visita a Terreno
1	Iquique Import Export Ltda.	76.327.710-0	CUMPLE	CUMPLE
2	Teik	77.741.464-K	CUMPLE	CUMPLE
3	Selco Sur Spa	77.150.366-7	CUMPLE	CUMPLE
4	Simelec S.A.	99.504.190-1	CUMPLE	CUMPLE
5	Sociedad de Ing. Mataquito	78.838.690-7	CUMPLE	CUMPLE
6	Comercial Chinaled Limitada	76.257.276-1	CUMPLE	CUMPLE
7	Obras Civiles y Eléctricas Juan Avendaño Villar E.I.R.L	76.381.488-2	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas interesadas CUMPLEN con permanecer durante TODO el tiempo que duró la visita, por lo que se procede a revisar los antecedentes ingresados en la plataforma del mercado público.



1. DE LA APERTURA

Siendo las **12:30 horas del Viernes 12 de julio del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 078/2024** denominada "**Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio**", según ID **Mercado Público N° 3447-138-LQ24**, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:**

CHINALED

R.U.T.: 76.257.276-1.

MARTINEZ E.I.R.L.

R.U.T.: 77.749.808-8.

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta, las cuales son las siguientes:

La comisión en virtud del Art. 52° y 53° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 42°, Nro. 10:** El proponente adjunta **Programa de Trabajo y/o Carta Gantt**, sin embargo, este no se encuentra firmado. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 42°, Nro. 10:** El proponente adjunta **Programa de Trabajo y/o Carta Gantt** el cual se encuentra correctamente firmado por el Representante Legal de la Empresa. **CUMPLE.**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.**

R.U.T.: 76.327.710-0.

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **cumple** con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.3. **SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA.**

R.U.T.: 78.838.690-7.

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado



anteriormente al momento de la apertura, **cumple** con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.4. SELCO SUR SPA.
R.U.T.: 77.150.366-7.**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta, las cuales son las siguientes:

La comisión en virtud del Art. 52° y 53° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 42°, Nro. 7:** El proponente adjunta **Certificación SEC**, sin embargo, este no se encuentra vigente. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 42°, Nro. 7:** El proponente adjunta **Certificación SEC** del profesional la cual se encuentra vigente. **CUMPLE.**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.5. INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. (SIMELEC)
R.U.T.: 99.504.190-1.**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **cumple** con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.6. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:
TEIK SPA.
R.U.T.: 77.741.464-K.
KOLFF SPA.
R.U.T.: 96.841.630-8.**

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **no cumple** debido a que existen más de tres (03) documentos faltantes u observados, esto en virtud del Art.51°, letra e) de las Bases Administrativas.



- **Art. 42°, Nro. 14, Letra a):** El proponente no adjunta **Certificado de Poderes Vigentes** de la empresa Teik Spa.
- **Art. 42°, Nro. 14, Letra b):** El proponente adjunta **Certificado de Vigencia de la sociedad** de la empresa Kolff Spa, sin embargo, esta se encuentra con una fecha superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- **Art. 42°, Nro. 3:** El proponente adjunta **Anexo N°3: Oferta Económica y Plazo de Ejecución de Obra**, sin embargo, en este el Rut se encuentra mal digitalizado.
- **Art. 42°, Nro. 4:** El proponente adjunta **Anexo N°4: Programa Financiero Estimativo**, sin embargo, este no se encuentra debidamente completado.
- **Art. 42°, Nro. 6:** El proponente adjunta **Anexo N°6: Experiencia**, sin embargo, en este el Rut se encuentra mal digitalizado.

Por lo anterior, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. **DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.**

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 43°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. **PROPONENTE:**

U.T.P. N°1	:	CHINALED
R.U.T.	:	76.257.276-1
Domicilio	:	Las Dalias 3040, Macul, Santiago.
Apoderado U.T.P.	:	Kaimin Eugenio Chia Beas
R.U.T.	:	
Fono	:	
Correo Electrónico	:	kaimin.chia@chinaled.cl
U.T.P. N°2	:	MARTINEZ E.I.R.L.
R.U.T.	:	77.749.808-8
Domicilio	:	Los Castaños 3276, Bernardo Leighton, Alto Hospicio.
Apoderado U.T.P.	:	Víctor Hugo Martínez Martínez.
R.U.T.	:	
Correo Electrónico	:	vigo.m64@gmail.com
Garantía	:	Certificado de Fianza N° F0047214, ProGarantía S.A.G.R., Monto: \$500.000, Vencimiento 24/11/2024.

2.2. **PROPONENTE:**

Nombre/Razón Social	:	IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.
R.U.T.	:	76.327.710-0
Domicilio	:	Izaza #1198 Depto. 907, Iquique.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



Más Ciudad. Mejor Ciudad.

Fono : +57 2 425040.
Fono : +57 2 4277000?
Correo Electrónico : contacto@iquiquetda.cl
Representante Legal : Gabriela Alejandra Alvarez Flores.
R.U.T. Representante :
Garantía : Certificado de Fianza N° P0034556, MásAVAL S.A.G.R.,
Monto: \$500.000, Vencimiento 20/11/2024.

2.3. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA.
R.U.T. : 78.838.690-7
Domicilio : Avenida Colon N°997, Curicó.
Fono : +57 2 332569.
Fono : +
Correo Electrónico : info@ingmataquito.cl
Representante Legal : Maria Victoria Pozo Rojas.
R.U.T. Representante : 7 700
Garantía : Certificado de Fianza N° 177875WEB, FINFAST S.A.G.R.,
Monto: \$500.000, Vencimiento 09/12/2024.

2.4. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : SELCO SUR SPA.
R.U.T. : 77.150.366-7
Domicilio : Rofuco Bajo LT B-1, La Unión, Valdivia.
Fono :
Correo Electrónico : yanira.ancanir123@gmail.com
Representante Legal : Yanira Elisabeth Acañir Mora.
R.U.T. Representante :
Garantía : Certificado de Fianza N° G0019502, ProGarantía
S.A.G.R., Monto: \$500.000, Vencimiento 12/12/2024.

2.5. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.
R.U.T. : 99.504.190-1
Domicilio : Ruta A-616 km 6,4, Sector Huantajaya, Alto Hospicio.
Fono : +57 2 2465501.
Fono :
Correo Electrónico : ivanmelendez@simelec.cl
Representante Legal : Aquiles Iván Meléndez Vargas.
R.U.T. Representante :
Garantía : Certificado de Fianza N° 178168WEB, FINFAST S.A.G.R.,
Monto: \$500.000, Vencimiento 11/11/2024.

3. ANÁLISIS DEL PROFESIONAL QUE SE HARÁ CARGO DE LA OBRA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 42º, Nro.7), se resume a continuación las principales características indicadas por los proponentes en relación al

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 6 de 15



profesional que se hará cargo de la obra, para lo cual se solicita en bases que el contratista deberá disponer de un **PROFESIONAL ELÉCTRICO** a cargo de los trabajos, el cual estará encargado de la obra durante el período que dure su construcción, por lo cual deberá adjuntar copia simple de título profesional, curriculum vitae y certificación SEC vigente:

Proveedor	Detalle
UTP CHINALED – MARTINEZ E.I.R.L.	<p>En relación al profesional a cargo de los trabajos, el proponente adjunta Curriculum Vitae del Profesional José Alexander Rodríguez Fusté.</p> <p>Se adjunta además sus títulos profesionales de Ingeniero Electricista otorgado por el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría y de Ingeniero de Ejecución en Electricidad otorgado por la Universidad de Chile.</p> <p>En relación al Certificado de Instalador Eléctrico Emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), esta se encuentra válida ya que fue emitida el 22/05/2024 hasta el 20/08/2024.</p>

Proveedor	Detalle
IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.	<p>En relación al profesional a cargo de los trabajos, el proponente adjunta Curriculum Vitae del Profesional Gabriel Cristian Zamora Barra.</p> <p>Se adjunta además su título profesional de Ingeniero de Ejecución en Electricidad otorgado por la Universidad de Santiago de Chile.</p> <p>En relación al Certificado de Instalador Eléctrico Emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), esta se encuentra válida ya que fue emitida el 02/07/2024 hasta el 30/09/2024.</p> <p>Otros Cursos:</p> <ul style="list-style-type: none">✚ Diploma de Perfeccionamiento y Actualización otorgado por DHS Ingeniería, por asistir y aprobar el Curso denominado "Gestión Eléctrica Avanzada", realizado entre el 10 de marzo al 13 de mayo del 2015.✚ Certificado otorgado por INACAP, por haber aprobado el curso "Mantenimiento Equipos Refrigeración y Aire Acondicionado", realizado entre el 27 de enero y el 24 de febrero del 2018.

Proveedor	Detalle
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA.	<p>En relación al profesional a cargo de los trabajos, el proponente adjunta Curriculum Vitae del Profesional Rubén Rodrigo Salinas Agüero.</p> <p>Se adjunta además su título profesional de Ingeniero en Electricidad Mención Proyectos de Instalaciones Eléctricas otorgado por la Universidad Tecnológica de Chile Inacap.</p>



	En relación al Certificado de Instalador Eléctrico Emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) , esta se encuentra válida ya que fue emitida el 09/07/2024 hasta el 07/10/2024.
--	--

Proveedor	Detalle
SELCO SUR SPA.	<p>En relación al profesional a cargo de los trabajos, el proponente adjunta Curriculum Vitae del Profesional Marcelo Antonio Reyes Palma.</p> <p>Se adjunta además su título profesional de Ingeniero en Ejecución en Electricidad otorgado por el Instituto Profesional DUOCUC.</p> <p>En relación al Certificado de Instalador Eléctrico Emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), esta se encuentra válida ya que fue emitida el 19/07/2024 hasta el 17/10/2024.</p>

Proveedor	Detalle
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	<p>En relación al profesional a cargo de los trabajos, el proponente adjunta Curriculum Vitae del Profesional Henry Eladio García Castillo.</p> <p>Se adjunta además su título profesional de Ingeniero Civil Eléctrico otorgado por la Universidad de Tarapacá, Arica - Chile.</p> <p>En relación al Certificado de Instalador Eléctrico Emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), esta se encuentra válida ya que fue emitida el 09/07/2024 hasta el 07/10/2024.</p>

4. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y LUMINARIAS A OFERTAR.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 42º, Nro.8), se resume a continuación las principales características indicadas por el proponente en relación a las características eléctricas, mecánicas y luminarias de los equipos ofertados:

Proveedor	Detalle
UTP CHINALED – MARTINEZ E.I.R.L.	<p>AV. DETECTIVE CUBILLOS: (Luminaria de 112W)</p> <p>La Unión Temporal de Proveedores entre CHINALED – MARTINEZ E.I.R.L oferta 1 opción de luminaria, de la cual no cumple con el mínimo establecido.</p> <p>Características de la luminaria ofertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LED – NO CUMPLE. • COLORIMETRÍA 3000K – NO CUMPLE. • CARCASA COMPACTA – CUMPLE. • POTENCIA 112W – CUMPLE. • EFICIENCIA LUMÍNICA 128 LÚMENES/W- CUMPLE. • FLUJO LUMINARIA – CUMPLE. • PROTECCIÓN IP66 – CUMPLE.



- PROTECCIÓN IK09 – **CUMPLE.**
- CRI – **NO CUMPLE.**

Por lo tanto, la comisión en virtud del Art. 68° de las Bases Administrativas declara **INADMISIBLE** la oferta del proponente **UTP CHINALED – MARTINEZ E.I.R.L.**, debido a que el equipo ofertado no se ajusta a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.

CALLES CHINA, FRANCIA, ITALIA y VENEZUELA: (Luminaria de 84W)

La **Unión Temporal de Proveedores entre CHINALED – MARTINEZ E.I.R.L** oferta 1 opción de luminaria, de la cual no cumple con el mínimo establecido.

Características de la luminaria ofertada:

- LED – **NO CUMPLE.**
- COLORIMETRIA 3000K – **NO CUMPLE.**
- CARCASA COMPACTA – **CUMPLE.**
- POTENCIA 84W – **CUMPLE.**
- EFICIENCIA LUMÍNICA 120,6 LÚMENES/W- **CUMPLE.**
- FLUJO LUMINARIA – **CUMPLE.**
- PROTECCIÓN IP66 – **CUMPLE.**
- PROTECCIÓN IK08 – **CUMPLE.**
- CRI – **NO CUMPLE.**

Por lo tanto, la comisión en virtud del Art. 68° de las Bases Administrativas declara **INADMISIBLE** la oferta del proponente **UTP CHINALED – MARTINEZ E.I.R.L.**, debido a que el equipo ofertado no se ajusta a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.

Proveedor	Detalle
IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.	<p>AV. DETECTIVE CUBILLOS: (Luminaria de 112W)</p> <p>La empresa IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA oferta 1 opción de luminaria, de la cual no cumple con el mínimo establecido.</p> <p>Características de la luminaria ofertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LED – NO CUMPLE. • COLORIMETRIA 3000K – CUMPLE. • CARCASA COMPACTA – CUMPLE. • POTENCIA 112W – CUMPLE. • EFICIENCIA LUMÍNICA 128 LÚMENES/W- NO CUMPLE. • FLUJO LUMINARIA – NO CUMPLE. • PROTECCIÓN IP66 – CUMPLE. • PROTECCIÓN IK09 – CUMPLE. • CRI – NO CUMPLE. <p>Por lo tanto, la comisión en virtud del Art. 68° de las Bases Administrativas declara INADMISIBLE la oferta del proponente IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA, debido a que</p>



el equipo ofertado no se ajusta a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.

CALLES CHINA, FRANCIA, ITALIA y VENEZUELA: (Luminaria de 84W)

La empresa **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA** oferta 1 opción de luminaria, de la cual no cumple con el mínimo establecido.

Características de la luminaria ofertada:

- LED – **NO CUMPLE.**
- COLORIMETRIA 3000K – **NO CUMPLE.**
- CARCASA COMPACTA - **CUMPLE.**
- POTENCIA 84W – **CUMPLE.**
- EFICIENCIA LUMÍNICA 120,6 LÚMENES/W- **NO CUMPLE.**
- FLUJO LUMINARIA – **NO CUMPLE.**
- PROTECCIÓN IP66 – **CUMPLE.**
- PROTECCIÓN IK08 – **CUMPLE.**
- CRI – **NO CUMPLE.**

Por lo tanto, la comisión en virtud del Art. 68° de las Bases Administrativas declara **INADMISIBLE** la oferta del proponente **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA**, debido a que el equipo ofertado no se ajusta a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.

Proveedor	Detalle
<p>SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA.</p>	<p>AV. DETECTIVE CUBILLOS: (Luminaria de 112W)</p> <p>La empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA oferta 1 opción de luminaria, de la cual no cumple con el mínimo establecido.</p> <p>Características de la luminaria ofertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LED – NO CUMPLE. • COLORIMETRIA 3000K – CUMPLE. • CARCASA COMPACTA - CUMPLE. • POTENCIA 112W – CUMPLE. • EFICIENCIA LUMÍNICA 128 LÚMENES/W- NO CUMPLE. • FLUJO LUMINARIA – NO CUMPLE. • PROTECCIÓN IP66 – CUMPLE. • PROTECCIÓN IK09 – CUMPLE. • CRI – NO CUMPLE. <p>Por lo tanto, la comisión en virtud del Art. 68° de las Bases Administrativas declara INADMISIBLE la oferta del proponente SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA, debido a que el equipo ofertado no se ajusta a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.</p>



	<p><u>CALLES CHINA, FRANCIA, ITALIA y VENEZUELA:</u> (Luminaria de 84W)</p> <p>La empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA oferta 1 opción de luminaria, de la cual no cumple con el mínimo establecido.</p> <p>Características de la luminaria ofertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LED – NO CUMPLE. • COLORIMETRIA 3000K – NO CUMPLE. • CARCASA COMPACTA - CUMPLE. • POTENCIA 84W – CUMPLE. • EFICIENCIA LUMÍNICA 120,6 LÚMENES/W- NO CUMPLE. • FLUJO LUMINARIA – NO CUMPLE. • PROTECCIÓN IP66 – CUMPLE. • PROTECCIÓN IK08 – CUMPLE. • CRI – NO CUMPLE. <p>Por lo tanto, la comisión en virtud del Art. 68° de las Bases Administrativas declara INADMISIBLE la oferta del proponente SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA, debido a que el equipo ofertado no se ajusta a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.</p>
--	--

Proveedor	Detalle
SELCO SUR SPA.	<p><u>AV. DETECTIVE CUBILLOS:</u> (Luminaria de 112W)</p> <p>La empresa SELCO SUR SPA oferta 1 opción de luminaria, de la cual no cumple con el mínimo establecido.</p> <p>Características de la luminaria ofertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LED – NO CUMPLE. • COLORIMETRIA 3000K – NO CUMPLE. • CARCASA COMPACTA - CUMPLE. • POTENCIA 112W – CUMPLE. • EFICIENCIA LUMÍNICA 128 LÚMENES/W- CUMPLE. • FLUJO LUMINARIA – CUMPLE. • PROTECCIÓN IP66 – CUMPLE. • PROTECCIÓN IK09 – CUMPLE. • CRI – NO CUMPLE. <p>Por lo tanto, la comisión en virtud del Art. 68° de las Bases Administrativas declara INADMISIBLE la oferta del proponente SELCO SUR SPA, debido a que el equipo ofertado no se ajusta a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.</p> <p><u>CALLES CHINA, FRANCIA, ITALIA y VENEZUELA:</u> (Luminaria de 84W)</p> <p>La empresa SELCO SUR SPA oferta 1 opción de luminaria, de la cual no cumple con el mínimo establecido.</p>



	<p>Características de la luminaria ofertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LED – NO CUMPLE. • COLORIMETRIA 3000K – NO CUMPLE. • CARCASA COMPACTA - CUMPLE. • POTENCIA 84W – CUMPLE. • EFICIENCIA LUMÍNICA 120,6 LÚMENES/W- CUMPLE. • FLUJO LUMINARIA – CUMPLE. • PROTECCIÓN IP66 – CUMPLE. • PROTECCIÓN IK08 – CUMPLE. • CRI – NO CUMPLE. <p>Por lo tanto, la comisión en virtud del Art. 68° de las Bases Administrativas declara INADMISIBLE la oferta del proponente SELCO SUR SPA, debido a que el equipo ofertado no se ajusta a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.</p>
--	--

Proveedor	Detalle
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	<p>AV. DETECTIVE CUBILLOS: (Luminaria de 112W)</p> <p>La empresa INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. oferta 1 opción de luminaria, de la cual no cumple con el mínimo establecido.</p> <p>Características de la luminaria ofertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LED – NO CUMPLE. • COLORIMETRIA 3000K – CUMPLE. • CARCASA COMPACTA - CUMPLE. • POTENCIA 112W – CUMPLE. • EFICIENCIA LUMÍNICA 128 LÚMENES/W- NO CUMPLE. • FLUJO LUMINARIA – NO CUMPLE. • PROTECCIÓN IP66 – CUMPLE. • PROTECCIÓN IK09 – CUMPLE. • CRI – NO CUMPLE. <p>Por lo tanto, la comisión en virtud del Art. 68° de las Bases Administrativas declara INADMISIBLE la oferta del proponente INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A., debido a que el equipo ofertado no se ajusta a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.</p>
	<p>CALLES CHINA, FRANCIA, ITALIA y VENEZUELA: (Luminaria de 84W)</p> <p>La empresa INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. oferta 1 opción de luminaria, de la cual no cumple con el mínimo establecido.</p> <p>Características de la luminaria ofertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LED – NO CUMPLE. • COLORIMETRIA 3000K – NO CUMPLE. • CARCASA COMPACTA - CUMPLE.



- POTENCIA 84W – CUMPLE.
- EFICIENCIA LUMÍNICA 120,6 LÚMENES/W- NO CUMPLE.
- FLUJO LUMINARIA – NO CUMPLE.
- PROTECCIÓN IP66 – CUMPLE.
- PROTECCIÓN IK08 – CUMPLE.
- CRI – NO CUMPLE.

Por lo tanto, la comisión en virtud del Art. 68° de las Bases Administrativas declara **INADMISIBLE** la oferta del proponente **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.**, debido a que el equipo ofertado no se ajusta a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.

5. CONCLUSIONES

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, y considerando el Art.68° de las bases administrativas del proceso, donde se cita que: *Las ofertas serán declararán INADMISIBLES, si de acuerdo al estudio de los antecedentes presentados se estimara que las propuestas no reúnen los requisitos exigidos en las bases. La propuesta será declarada DESIERTA, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten conveniente a los intereses de la Municipalidad. En ambos casos anteriormente mencionado, los proponentes no tendrán derecho a indemnización alguna, por los gastos en que ellos hubieren incurrido en la preparación de la propuesta; se propone declarar DESIERTO el presente proceso licitatorio, toda vez que las ofertas que pasaron a la etapa de evaluación presentan incumplimientos en su oferta técnica, quedando por lo tanto declarada INADMISIBLE.*



Humberto Peralta Aguilera
 Director (S) Comunal de Planificación – U.T.
 R.U.T.: _____



Norma Córdova Correa
 Directora de Asesoría Jurídica
 R.U.T.: _____



Eduardo Jorquera Salinas
 Director (S) de Control
 R.U.T.: _____



Patricio Gallardo Martínez
 Director (S) de Administración y Finanzas
 R.U.T.: _____



Abel Carvajal Ayala
 Secretario (S) Municipal
 R.U.T.: _____



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P.N° 078/2024

"Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-138-LQ24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 14 de 15



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación – U.T.
R.U.T.:



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de
Administración y Finanzas
R.U.T.:



Abel Carvajal Ayala
Secretario (S)
Municipal
R.U.T.:

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 15 de 15